

CALDERON DEL HIERRO MAURICIO
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

[Handwritten Signature]

1.	ASE-G-0000269	GUERRERO HERNANDEZ	OTRO	COLOMBIA	AVENIDA 6 N-34-A-11	ingrid.coello@serventrega.co	NO
No	Identificación	Nombre	Tipo de identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

CORREO ELECTRÓNICO:	mauricio_c@hotmail.com	NACIONALIDAD:	ECUADOR
TELÉFONO:	3331260	DIRECCIÓN:	RUSIA
IDENTIFICACIÓN:	1002351599	NOMBRE:	CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

3. DATOS DE APODERADO

SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO
AÑO / FECHA:	2016	NACIONALIDAD:	ISLAS VIRGENES BRITANICAS
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	ISLAS VIRGENES
IDENTIFICACIÓN:	SE-G-000000026	NOMBRE:	LINCE HOLDING CORP.

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

0916448713	09/03/2016	CASTELLANOS TALERO ARMANDO	GERENTE GENERAL
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

EXPEDIENTE: 70388

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

1. COMPAÑIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES





Factura: 001-001-000021575

20171701077DD00291

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701077DD00291



Ante mí, NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA de la NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA, comparece(n) MAURICIO CALDERÓN DEL HIERRO portador(a) de CÉDULA 1002351599 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LINCE HOLDING CORP. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (8:44).

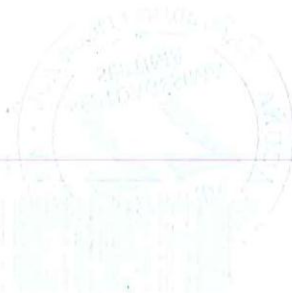
MAURICIO CALDERÓN DEL HIERRO
CÉDULA: 1002351599

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





PAGINA
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002351599

Nombres del ciudadano: CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

Condición del cédula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA GONZALEZ CAROLINA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2012

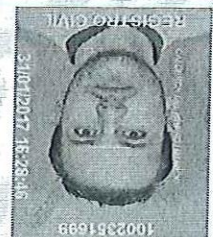
Nombres del padre: CALDERON EDGAR RAMIRO

Nombres de la madre: DEL HIERRO MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.31 16:26:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Signature Not Verified

PAGINA
BLANCO



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que las copias que antecede(n), es (son) iguales, al (los) original(es) que en (las), me fue (ron) exhibido(s).
Quito
01 FEB 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
NÚMERO DE CERTIFICADO 012 - 0212
1002351599
CÉDULA
CALDERON DEL HIERRO MAURICIO
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
ZONA
1 PRESENTANTE DE LA JUNTA

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
ABOGADO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
V3343V4242
000020148
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10
APellidos y Nombres de la Madre
CALDERON EDOAR MAMURO
APellidos y Nombres del Padre
CALDERON EDOAR MAMURO
APellidos y Nombres de la Madre
DEL HIERRO MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10
Firma del titular

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N. 100235159-9
LUGAR DE NACIMIENTO
MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPIRUZ
FECHA DE NACIMIENTO
1980-10-06
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
CAROLINA DEL ROCIO
GUERRA GONZALEZ



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONSERVACION

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONSERVACION

PAGINA
BLANCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPÚBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)
Ha sido firmado por:
VALENCIA PEREZ MONICA CAROLINA
Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTÁ
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTÁ D.C.

El: 6/10/2016 10:53:25 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)
No: A2QGK105328164
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTÁ - COLOMBIA

Firma: (Signature):

Nombre del Titular: LINCE HOLDING CORP. // MAURICIO CALDERON
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)
Tipo de documento: RESOLUCION CONSENTIDA POR EL UNICO DIRECTOR
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

Expedido (nm/dtd/anaa): 06/07/2016

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le e-Register sur le site suivant:

www.canceleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que las (s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que enoja(s), me fue (ron) exhibido(s).
Quito
01 FEB. 2017
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO





LINCE HOLDING CORP.

DE

RESOLUCION CONSENTIDA POR EL UNICO DIRECTOR

El suscrito, siendo el único director de LINCE HOLDING CORP. (la "Compañía"), una compañía incorporada bajo la ley de Compañías Comerciales (Cap. 291) y re-inscrita automáticamente bajo la Ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 consiente la aprobación de las siguientes resoluciones:

En vista de que la Compañía ha sido constituida bajo la ley de Compañías Internacionales (Cap. 291) y re-inscrita automáticamente bajo la ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 con número de compañía 448895.

EN VISTA, de que se considera en los mejores intereses de la Compañía otorgar un poder general a favor del señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, dichos poderes están en el documento adjunto.

POR CONSIGUIENTE,

SE RESOLVIO, otorgar un poder general a favor del señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, dichos poderes están en el documento adjunto.

Dado a los 7 días de Junio, 2016.

Jesús Guerrero Hernández
Director

LA SUSCRITA NOTARIA ZA ENCARGADA DE LOGOTIA,
 CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO
 PERSONALMENTE POR:
SEBASTIÁN GARCÍA
 IDENTIFICADO CON C.C. 10.100.000.617
 Y MANIFIESTO QUE SU
 CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE EN EL
 ES SUYA
 FECHA: 10 JUN 2018

Sebastián García

NOTARIA
 MONICA CAROLINA VALENZUELA PEREZ
 NOTARIA VENTURA DE BOGOTÁ D.C.





PODER GENERAL



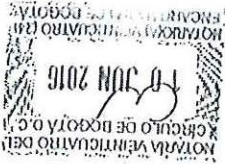
Jesús Guerrero Hernández en mi calidad de Director de la compañía LINCE HOLDING CORP., mediante este instrumento designo como apoderado de mi representación al señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, quien en nombre y representación de la compañía, queda autorizado y facultado a efectuar las gestiones descritas a continuación en beneficio único y exclusivo de LINCE HOLDING CORP., en lo que tiene relación a su actividad en la República del Ecuador.

Este poder autoriza al mandatario a desarrollar y conducir todos los asuntos de la compañía y ejecutar todos los derechos y obligaciones de mi representada incluyendo aquellos que la compañía pueda adquirir en el futuro.

El presente mandato incluye lo siguiente sin limitaciones:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía dentro del territorio ecuatoriano; suscribir contratos y otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y representación de LINCE HOLDING CORP., todo acto y procedimientos judiciales que deba celebrarse en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral.
2. Realizar todo tipo de operaciones financieras, inclusive aperturar, mantener o cerrar cuentas bancarias con las diferentes instituciones financieras.
3. Vender, preñar, comprar, intercambiar, invertir hipotecar, reasegurar, reparar, cualquier tipo de activo de la compañía, productivo o no, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que se negocien o no en Bolsa de Valores. El apoderado podrá adquirir nuevas inversiones, acciones o derechos a favor de la sociedad sin necesidad de obtener cualquier tipo de autorización adicional que este poder. El mandatario podrá actuar en cualquier negociación para la adquisición de nuevas inversiones ante todo tipo de personas naturales, jurídicas públicas o privadas, incluso ante fideicomisos mercantiles, para lo cual podrá suscribir toda clase de acto o contrato.
4. Firmar contratos con entidades públicas o privadas a nombre de

LINCE HOLDING CORP.



PAGINA
BLANCO





5. Realizar o desarrollar cualquier negocio que la compañía pueda poseer, intervenir en la junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuere el caso.

6. Contratar abogados para la presentación de demandas, contestaciones, presentación de pruebas, objetarlas o presentar cualquier tipo de recurso incluso de casación a fin de defender los intereses de la compañía.

7. Otorgar ante notario público todo tipo de documentos o escrituras públicas que se requiera para la consecución de cualquier negocio de la compañía.

8. Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales, municipales y tributarias.

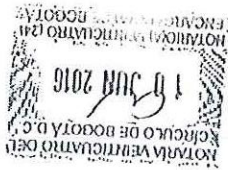
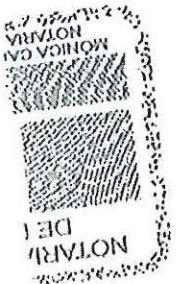
Es voluntad del mandante que el Apoderado General en ningún caso encuentre impedimentos que imposibiliten el ejercicio de este mandato para lo cual se le confiere las más amplias facultades.

El presente poder tendrá vigencia inmediata pudiendo ser revocado por la compañía con la debida notificación.

Queda expresamente revocado cualquier poder o atribución que se hubiere otorgado en el Ecuador por mi representada, con anterioridad a la celebración del presente mandato.

[Handwritten signature]

Jesús Guerrero Hernández
Director



NOTARIA VERIFICADA

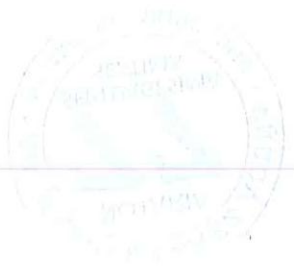
LA SUSCRITA NO ENCUENTRA EN CARAJA DE BOGOTÁ, PERSONALMENTE POR, CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO, IDENTIFICADO CON: C.C. 9.298.617 DE **BOGOTÁ** Y MANIFIESTO QUE SU CONTRATO ES GIERTO Y QUE LA FIRMA PUESTA EN EL FECHA: **10 JUN 2016**

Monica Carolina Valencia Perez

NOTARIA

MONICA CAROLINA VALENCIA PEREZ
NOTARIA VENTICUATRO ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C.

NOT. **AB. MANUEL PÉ.**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

VALENCIA PEREZ MONICA CAROLINA

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/stampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C

En: (At: - A:)

El: 6/10/2016 10:53:29 a.m.

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGK1053321

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

LINCE HOLDING CORP. // MAURICIO CALDERON

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:)

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

PODER GENERAL

Número de hojas apostilladas:
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

2

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/10/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en (la(s), me fue (ron) exhibido(s).
Quito
01 FEB 2017
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO